

La reacción de la Santa Sede ante la Independencia Americana”

Ponencia presentada en las Primeras Jornadas de Historia de la Iglesia en el NOA (Salta, 12-13-14 de octubre de 2006)

Autor: Ernesto Bisceglia

Existen en la historia del Río de la Plata episodios que no ocuparon en los estudios académicos el espacio que habrían merecido y permanecen ignorados para el común; o que habiendo sido tratados pesan sobre ellos juicios subjetivos. Ese anonimato o las interpretaciones que aquellos sucesos y sus protagonistas han soportado encuentran su causa en la conveniencia de corrientes ideológicas que se sirvieron de la historia para justificar argumentaciones sectoriales según la ocasión conviniera a sus intereses, demostrando una actitud de mezquindad científica y de soberbia intelectual.

El capítulo protagonizado por los eclesiásticos sea quizás, entre aquellos, uno de los más maltratados. Un costado, sin embargo, de capital importancia en la historia americana, toda vez que la labor de los religiosos contribuyó de manera determinante a la formación de la Hispanoamérica. En el inicio de la exploración española con su innegable entrega pastoral que abrió más horizontes que las alabardas y los yelmos; luego, desde 1810 como los primeros entusiastas de la emancipación, llegando en no pocos casos que la historia recuerda con justicia a ocupar descollantes funciones, incluso en la guerra.

En el marco sucinto de estas notas procederá el análisis sobre la posición de la Santa Sede frente a los movimientos emancipadores en la América colonial.

¿Asumió Roma una actitud favorable a los nuevos gobiernos? ¿fue una posición honesta o forzada por imperio de los hechos?.

Las opiniones se dividen sencillamente entre aquellos para quienes la Iglesia Católica no aprobó los sucesos americanos y otros que por el contrario piensan que apoyó los cambios institucionales. Adelantando una opinión, lo más honesto es aceptar que la primera posición de Roma fue desfavorable, y los argumentos que la justifican ofrecen auténtica lógica, mientras que el cambio ulterior estuvo exigido por los hechos consumados. Las opiniones y posturas contradictorias frente a los sucesos deben imputarse al hacer de los hombres y a las distancias que retardaban la llegada de noticias “frescas”; no obstante ello, lo importante es el resultado: el extraordinario saldo de mestizaje y civilización que se operó a la sombra de la Cruz.

Un ejemplo que se ofrece elocuente para el análisis de la situación de la época y su influencia en los espíritus es el suceso protagonizado por el primer obispo de Salta, el Doctor Nicolás Videla del Pino y el General Manuel Belgrano. El Obispado de Salta fue creado en 1806, tiempo después de los primeros Breves sobre la cuestión americana y antes del último de ellos, dado en 1824. Años aquellos en que un relevante cambio tecnológico, político y económico comenzaba a operarse a nivel internacional y un nuevo orden despuntaba mientras Latinoamérica se exponía como el paradigma de una nueva sociedad que intentaba desembarazarse del arcaico molde europeo. La Iglesia Católica sería en aquel contexto una de las instituciones que más sufriría ese impacto. No resulta extraño entonces que Videla de Pino se viera comprometido en episodio tan confuso e indeterminado; una síntesis de las dos posturas enfrentadas en aquel momento y del marco de situación.

En resumido cuadro, hay que recordar que estaban entonces habitadas las colonias por españoles a cuyo cargo se encontraba todo el manejo de gobierno –Virreyes, Gobernadores y Audiencias- y gran parte del alto clero; criollos, nacidos en América que podían integrar los cabildos; mestizos; aborígenes;

negros y mulatos. El advenimiento de la Independencia liberó a los últimos y desplazó a los primeros de la administración y de los puestos del episcopado proponiendo una nueva organización burocrática de inspiración político-económica liberal o fisiócrata.

El cambio afectó inmediatamente al sistema de Patronato que ligaba estrechamente a la Iglesia –el alto clero- con los gobiernos virreinales y las minorías oligárquicas de cuño español, pudiendo apuntarse la distancia que existía entre la jerarquía respecto de los más desposeídos y en algunos casos de los propios religiosos rurales. La educación universitaria, dominada por la escolástica, permitía el acceso sólo a ricos y nobles. La emancipación enfrentó al tomismo con las nuevas filosofías y concepciones políticas tachadas de anticatólicas o anticristianas en Europa, pero que echaron las bases de un pensamiento político y hasta religioso auténticamente americano.

El resultado fue un proceso de secularización que propició la apropiación de los bienes de la Iglesia y avanzó sobre derechos y funciones que hasta entonces eran propias de aquella.

Sin embargo, dos fueron los capítulos más sentidos donde se operaron estos cambios, el dicho derecho de Patronato y la educación. De ambos, el primero fue el más discutido porque dejó a la Iglesia al arbitrio de funcionarios imprudentes o librepensadores laicistas que pretendían nutrir los nuevos tesoros oficiales con los bienes confiscados a la Iglesia. El Patronato, resultado de la imposibilidad económica de Roma de subvenir a la empresa evangelizadora en América, comprometía a los reyes a solventar las actividades de los religiosos reservando para la Corona el cobro de los diezmos, la presentación de los religiosos para ocupar los cargos vacantes, la fundación de las diócesis y sus límites, la calificación y envío de religiosos, en una evolución que culminó en el Supremo Consejo de Indias (1524). Es decir, correspondía al rey la “presentación” de los obispos y al Papa la “institución canónica”. En los hechos, los religiosos quedaban impedidos de mantener directa relación con la Santa

Sede, ni siquiera, en el caso de las Órdenes podían éstas reportarse con sus Casas en Europa. El sentido misional, esencia de la gestión eclesiástica americana, se vio alterado cuando los monarcas convirtieron aquella concesión en una prerrogativa propia (regalismo o legalismo perfecto, luego llamado "Patronato de derecho público"). Fue ésta una función ejercida por Virreyes, Gobernadores y Audiencias que heredarían los gobiernos criollos después de 1810, que intentaron anular iniciando vínculos directos con Roma. Mientras esto ocurría por aquí, el Papa, a la sazón Pío VII -(Barnaba Gregorio Chiaramonti: Nacido en Cesena. Elegido el 21-III-1800, murió el 20-VIII-1823. Obtuvo por voluntad de Napoleón el Concordato que mejoró la situación de la Iglesia en Francia. Coronó al Emperador Napoleón en París, aunque por desacuerdos luego lo excomulgó. Creó la bandera pontificia "blanca y amarilla")-, se hallaba prisionero de Napoleón en Savona (1809) y sólo a la caída del Corso en 1814 retornaría a la Ciudad Eterna.

Sin embargo, el primer conflicto con el pensamiento revolucionario lo experimentó su antecesor Pío VI -(Giovanni Angelo Braschi: Nació en Cesena. Elegido el 22-II-1775, murió el 29-II-1799. Celebró el 19º Jubileo (1775). Obligado a romper con Francia tuvo que pagar grandes cantidades de dinero y dar varias obras de arte. Hizo fundir la campana de San Pedro de dos metros de diámetro)- durante los episodios de Francia. Si bien un sector del bajo clero francés simpatizaba con la Revolución, algunas medidas administrativas de la Asamblea Constituyente como la desamortización eclesiástica (14-10-1789) puso al descubierto la intención del nuevo gobierno de legislar en cuestiones eclesiásticas con independencia del criterio de Roma. Más profundas diferencias se presentaron con el decreto del 2 de noviembre del mismo año por el cual los bienes del clero se ponían *"a disposición de la Nación, con encargo de proveer convenientemente a los gastos del culto, al mantenimiento de sus ministros y al alivio de los pobres"*; un intento de "estatizar" la iglesia francesa exponiéndola al arbitrio del Estado. Todavía más agresiva resultaba la Constitución Civil del Clero (24-8-1790) que implementaba substanciales cambios en la administración y regla del clero francés como la elección de

párrocos y de obispos por el voto de los ciudadanos, dejando a los preladados “*en testimonio de unidad y comunión*”, sólo la comunicación al Papa como “*Jefe visible de la Iglesia Universal*”: una medida sardónica, sin duda. La reacción de Roma no fue todo lo inmediata que la situación urgía, limitándose sólo a una admonición formal (13-3-1791). La Asamblea llegaría incluso a imponer la obligación de los clérigos de jurar la Constitución. Las relaciones con Francia se complicaron aún más con la anexión de Aviñón y del Condado Venesino (14-9-1791), ante la cual Pío VI buscó amalgamar una alianza entre las monarquías europeas para enfrentar a la Revolución, tentativa que fracasó y que sólo logró avivar el fuego de los nacionalismos revolucionarios y seculares, sobre todo en Italia. El ingreso de Napoleón en la escena europea detuvo una complicación mayor con la firma del armisticio de Bolonia (23-6-1796) que le costó a Roma una elevada indemnización económica. No obstante ello, el Papa inspirado en buscar una solución al problema que la Revolución había planteado a los católicos franceses, expidió con fecha 5 de julio de 1796 un Breve, el conocido “*Pastoralis Sollicitudo*” por el cual instaba al sometimiento a las nuevas autoridades constituidas. El espíritu del Breve peca a los ojos modernos de cierta inocencia al decir, por ejemplo, que “(los católicos franceses) *rendirán a Dios el debido sacrificio, y los gobernantes mismos, convenciéndose más y más de que la religión ortodoxa no ha sido fundada para destruir las leyes civiles, se sentirán atraídos a fomentarla y defenderla mediante el cumplimiento de los divinos preceptos y el culto de la disciplina eclesiástica (¿?)*”(Furlong, 1957:19-20 La interrogación pertenece al autor).

El Directorio no sólo no cumplió lo que Napoleón en su nombre había comprometido en cuanto a eliminar las leyes antirreligiosas sino que pretendió de Roma la anulación de todas sus expresiones contrarias a la Revolución. Siguió luego que el Breve no recorrió el camino establecido canónicamente, es decir, su envío a los obispos y circuló “extraoficialmente” en París, incluso fue utilizado por el Directorio en su provecho, de allí que se dudara de su legitimidad. Los estudios demostraron que efectivamente Pío VI firmó en la fecha expuesta el Breve, aunque éste careciera de todo valor canónico por faltar

su promulgación. Según Furlong, el Breve “no sólo aceptaba sino que hasta aplaudía el sistema republicano de gobierno” (1957:22); afirmación con la que es posible disentir porque la actitud del pontífice fue variando según el curso de los acontecimientos y en función de ellos fue ajustando el mensaje. Los autores católicos citan este Breve como una prueba irrefutable del visto bueno de la Santa Sede en favor de los movimientos revolucionarios, aunque un análisis más profundo de los hechos históricos no proporcione la misma evidencia.

El 21 de marzo de 1800 es elevado a la Silla de Pedro Pío VII. Mucho se habla cuando se estudia esta etapa de su encíclica “*Etsi longissimo*” (30-1-1816) que conmovió a los americanos, pero poco se conoce de los sucesos que la precedieron. Es común leer en la mayoría de las crónicas que se acusa al Papa Chiaramonti, de “abierto hostilidad a la causa libertadora”, y el texto así mueve a concluir. Sin embargo, es conveniente razonar en la violencia espiritual que el Papa habrá experimentado durante su prisión en Fontainebleau (1812) a raíz de las operaciones políticas y psicológicas de los emisarios napoleónicos enviados a las colonias y de aquellos despachados desde América por los revolucionarios, todos pretendiendo una palabra favorable de la Santa Sede. Para Napoleón una alianza con los americanos le resultaba favorable frente a Inglaterra que apetecía esos territorios desde largos años antes y frente a la Coalición que amenazaba su imperio. Asombran los términos de la propuesta que imaginaron Luis Delpech, agente de Venezuela y Manuel Palacio Fajardo, agente de Colombia para elevar al Papa (se descuentan aquí los argumentos militares y económicos): provisión de obispados y concesión de privilegios pontificios, cobertura de sedes vacantes, solicitud de una Bula que permitiera a los americanos comer carne los días de abstinencia por el lapso de diez años, y de otra llamada “Bula de la Cruzada”; el envío de un patriarca “*ad latere*”, por supuesto, de probada fidelidad a Napoleón. Estas pretensiones tan absurdas hoy, no lo eran entonces, particularmente el último punto, el del patriarca; esto se explica desde la cuestión del Patronato, ya que siendo éste era una concesión a los monarcas españoles, al apartarse los americanos de su tutela, perdían de suyo aquel privilegio, por lo tanto, la presencia de un “patriarca *ad*

latere” en territorio americano, en los hechos se convertía en un instrumento político que avalaba la situación de las colonias vista por las monarquías europeas como un movimiento ilegítimo. La estrategia comprendía más todavía, se pretendía de Fernando VII -tan preso como el Papa-, una declaración en la que exhortara a no intervenir en su nombre con acción alguna, administrativa, política y mucho menos bélica en las decisiones que los criollos tomaran para su gobierno americano. Obtenida esta declaración, se solicitaría al Papa otra Bula ratificatoria de los dichos de Fernando VII, en la cual además instara a los clérigos en América a predicar a favor de la pacificación y a orar con el beneficio de indulgencia por el monarca depuesto y por todos aquellos que opinaran en contrario a los revolucionarios a fin de que meditaran y se arrepintieran de “*haber obrado de modo contrario*”. Risibles y hasta ingenuas se pueden juzgar estas intenciones y desde un punto de vista jurídico y político sin sentido puesto que Fernando VII a nada podía renunciar desde que en ese momento no ejercía ni tenía “de facto” ningún derecho, por ejemplo.

La Bula pretendida de Pío VII nunca apareció y como algún documento era necesario tener, se exhumó el texto de aquel Breve de Pío VI. Ocurrió cuando Bolívar vencedor en Boyacá le solicitó al provisor de Santa Fe de Bogotá, Nicolás Cuervo preparar un documento a favor de la independencia y éste utilizó los argumentos entonces provistos para los franceses, aunque el Libertador no estuvo de acuerdo con ese pretendido paralelismo.

Superada esa pretendida instancia y producidos cambios en el gobierno de España, llegó al Vaticano en calidad de embajador Antonio Vargas Laguna, hombre de gran estimación para el concepto de Roma pero que demostró poseer una visión idílica y errónea de cuanto ocurría en América. Para éste, los episodios americanos se reducían a una pasajera guerra civil; nunca meditó en las profundas raíces que había desarrollado el librepensamiento hispanoamericano. Lo mismo que Vargas Laguna pensaba Pío VII puesto que se basaba en los dichos del español y para ambos la situación americana se

resolvería por sus propios medios sin necesidad de emplear una fuerza extranjera.

Entonces apareció el genovés Francisco Badán que estaba al servicio de los “Correos Nacionales” y que en 1815 advertía a España de que “*las Américas, firmes columnas de la misma monarquía*” (1957: 54), estaban en indiscutible riesgo de perderse. En su opinión el único modo para alcanzar una conciliación en la efervescente situación americana era una Encíclica “*a todos los obispos de ambas Españas*” (Idem). Mientras en el Vaticano se discutían estas cosas, se reunía el Congreso de Viena (1815) con Fernando VII instalado en el trono nuevamente desde el año anterior. Un año después comenzaban a partir desde España batallones realistas con destino a las colonias y hacia finales del mismo a excepción del Río de la Plata el régimen colonial se había restablecido en el resto de América. Los hechos daban la razón a la errónea hipótesis de Vargas Laguna y de ese modo Pío VII abandonaba la idea de una Encíclica. Badán, aunque decepcionado era igualmente reconocido por sus servicios con algunos ofrecimientos de importancia diplomática. El capítulo de la Encíclica parecía cerrado.

El desembarco de Napoleón en Cannes y el avance de Murat sobre los Estados de la Iglesia obligaron a Pío VII a refugiarse en Génova, siempre asistido por Vargas Laguna. Caído definitivamente el gran Corso, la corte pontificia regresó a Roma y la Secretaría de Estado Vaticano fue asumida por el cardenal Consalvi el cual se sirvió de la relación con Vargas Laguna para informarse de los episodios americanos: México estaba bajo dominio español (1815), las tropas de Morillo terminaban su tarea en Venezuela, Cartagena y Nueva Granada (1815/16), el Perú respondía también a España y Chile volvía a su estado anterior. Para entonces el ingobernable Río de la Plata también amenazaba sucumbir. Tanto que Bernardino Rivadavia preparaba una misión cuyo fin era pedir clemencia y felicitar a Su Majestad por su regreso al trono. La iniciativa rivadaviana movió a pensar a los españoles y al propio Papa que las colonias recuperarían su antiguo “status quo”.

El aparente cambio de situación hizo pensar que ahora sí era momento oportuno para redactar una Encíclica que “pacificara” definitivamente los corazones y exhortara a la obediencia y sumisión al monarca y así se encargó al ex secretario de la Nunciatura de Madrid, Monseñor Domingo Testa la elaboración del documento. Al Breve le siguieron otras disposiciones pontificias que afirmaban todavía más el carácter monárquico del pensamiento vaticano, por ejemplo: confirmar la Orden de Isabel la Católica, creada por Fernando VII como retribución a los “leales” en América; rentas eclesiásticas como contribución al equipamiento de la escuadra que se preparaba en Cádiz contra Buenos Aires; la promesa al obispado de México de officiar “muchas veces” una misa pontifical en mérito del “egregio príncipe Fernando VII”; la provisión de obispos –aunque criollos- leales al rey, y por último, enterados del Congreso de Tucumán no prestar atención a los “insurgentes del Río de la Plata”. Con el cuidado que corresponde, basta citar algunos de los párrafos del Breve para pintar el más acabado cuadro de la situación de ese momento con un Papa comprometido con la Santa Alianza y que obraba en consecuencia, así decía: *“Nos competen, el excitaros más y más con esta carta a no perdonar esfuerzo para desarraigat y destruir completamente la funesta cizaña de alborotos y sediciones que el hombre enemigo sembró en esos países”*. Luego prosigue: *“Fácilmente lograréis tan santo objeto, si cada uno de vosotros demuestra a sus ovejas con todo el celo que pueda, los terribles y gravísimos perjuicios de la rebelión; si presenta las ilustres y singulares virtudes de Nuestro carísimo Hijo en Jesucristo, Fernando, Vuestro Rey Católico, para quien nada hay más precioso que la Religión y la felicidad de sus súbditos”*; y hacia el final: *“recomendando con el mayor ahínco la fidelidad y obediencia debidas a vuestro Monarca; hacer el mayor servicio a los pueblos que están a vuestro cuidado”*. Huelga decir más.

Mientras tanto, ¿qué ocurrió durante los años que van desde 1810 hasta el advenimiento de la también polémica Encíclica *“Est siam diu”*, de León XII, en 1824?.

Iniciada la emancipación la participación de los religiosos y su influencia resultaron decisivas. En el Río de la Plata no sólo apoyaron el cambio político sino que bien se puede afirmar que fueron una de sus causas, ya que el progreso intelectual de la clase criolla provenía precisamente de las instituciones fundadas y dirigidas por las Órdenes religiosas.

En breve repaso: convocado el Cabildo Abierto del 22 de Mayo, entre los 251 vecinos se encontraban además del diocesano Riega y Lué, veintiséis clérigos, todos titulares de respetables puestos y que desafiaron los argumentos promonárquicos de Lué y la furia de sus superiores. La caída de la efímera Junta del día 24 estuvo instigada por el dominico Fray Ignacio Grela y diecisiete sacerdotes que pedían junto al pueblo un gobierno integrado por americanos. El respeto por la fe de España quedó demostrado en el juramento prestado por los integrantes de la Primera Junta *“baxo dosel con sitia por delante y en él; la imagen del cruxifixo y los Santos evangelios”* (Zuretti, 1945:180), acto en el cual el cura de San Nicolás, Manuel Alberti representó al clero.

Cuando los ejércitos de Buenos Aires partieron al interior para asegurar el cambio de sistema el acogimiento fue dispar; donde los cabildos resistían a las nuevas autoridades fueron los púlpitos las tribunas que prepararon al pueblo y lo instruyeron en los contenidos del nuevo tiempo político. El obispo de Moxó con el clero y la universidad en pleno recibieron a Castelli luego de la victoria de Suipacha (a pesar de la lamentable actuación del primo de Belgrano); los agustinos en San Juan aprovechaban cada reunión para dirigir proclamas prorevolucionarias y la historia recuerda los nombres de los padres mendocinos Vera, Pedriel, Centeno, Lozada, Riveros. En Tucumán los curas Aráoz e Isasmendi adoctrinaban en los atrios sobre la causa del pueblo. La siembra jesuítica de las teorías de Suárez, Mariana y Belarmino producía gloriosos frutos a favor de la Patria. Los franciscanos en Salta serían los más fieles aliados del General Belgrano, lo mismo que del General San Martín en San Lorenzo. Era aquel un clero que se alzaba decididamente contra sus superiores jerárquicos

buscando construir –a su modo- una iglesia autóctona, pobre quizás, pero cristianamente “casera” y sentidamente americana.

Cuando Córdoba resistió la proclama de Mayo encabezada por Liniers y refrendada por su Obispo Orellana, fue el Deán Gregorio Funes quien concurrió a disuadirlos y vista la pertinacia de los contrarrevolucionarios olvidando su amistad con el héroe de la resistencia inglesa y la investidura del obispo se alineó con Buenos Aires. Incluso, ante la consulta de la metrópoli dictaminó junto a Juan Luis de Aguirre y Tejada, en agosto de 1810 respecto de la vacante surgida en una canonjía magistral en la Catedral de Buenos Aires, que el Patronato Real era una preeminencia inherente a la soberanía y no a la real persona y que la provisión del cargo en cuestión podía ser resuelta por la Junta, antecedente que enderezaba el camino para el ejercicio del discutido derecho por el nuevo gobierno.

¡Qué decir del Acta de la Independencia que sobre veintinueve firmantes, dieciséis eran sacerdotes católicos!.

Sin embargo, a pesar de la religiosidad manifiesta de los Padres de la Patria, los gobiernos sucesivos no supieron hacer buen uso del Patronato, que por otro lado no estaba legitimado, pues al devenir de un convenio bilateral entre la Corona y Roma, suplantada aquella, debiera haber procedido un nuevo acuerdo con cada uno de los nuevos gobiernos, oportunamente reconocidos por la Santa Sede, hecho que no ocurrirá sino hasta muchos años después.

La compleja situación de la Iglesia en el Plata excede este breve espacio, no obstante, es conocido que una vez cortadas las cadenas con España y por ende con Roma, la institución eclesiástica padeció decadencia y brotes anárquicos. A empeorar el panorama concurrieron las disposiciones de los gobiernos que invadieron los fueros eclesiásticos intentando legislar en materia canónica. Los clérigos que no formaron del lado americano debieron soportar todo tipo de sanciones: a diecisiete sacerdotes se les retiró la licencia para administrar el sacramento de la penitencia por *“mantenerse en la posición realista”* y otros

diecisiete clérigos junto a treinta y dos religiosos fueron expulsados del país bajo el mismo cargo. La rivadaviana “Reforma Eclesiástica” produjo encontradas reacciones y con razón. En un clima tan enrarecido habría sido incluso de esperar actitudes cismáticas que según algunos se intentaron, pero que la Providencia seguramente contribuyó a conjurar.

En los años que van hasta 1824 la Santa Sede nombró veintiocho obispos para cubrir vacantes, muchos de los cuales no llegaron a ocupar su Silla.

La Encíclica *Etsi iam diu*.

La Batalla de Ayacucho (24-9-1824) puso fin a las aspiraciones monárquicas en América; meses después Inglaterra reconocía oficialmente la independencia de México, de Colombia y de Argentina. El día de Navidad de aquel año, León XII firmó un controvertido documento en texto y espíritu desfavorable a las aspiraciones de los americanos. Es aquí donde más interesa observar las circunstancias que rodearon esa voluntad pontificia toda vez que ellas obraron sin duda en el ánimo del Papa que divulgó una encíclica que comprometió históricamente la posición de la Iglesia respecto de la cuestión americana.

El impulso de la Restauración en Europa que llevó nuevamente a Fernando VII al trono español y las presiones de la Santa Alianza presionaron en lo político la confección de tal declaración. En lo afectivo, las atenciones de Vargas Laguna hacia Pío VII eran recordadas por Roma y ejercieron también su influencia. Luego, frente a la idea de progreso primó la de tradición, frente al concepto francés de tolerancia se impuso la supremacía de la autoridad, y lo más importante, a la razón como principio organizador de la vida se impuso el espiritualismo: en definitiva la rancia alianza entre el trono y al altar volvía a resplandecer.

El Papa, en razón de este cambio en el mapa político y por su estrecha relación con la corona española se vio de pronto impelido a defender esa tradición, aunque la realidad americana era ya distinta.

En el centro de la polémica se instalan los términos de la encíclica. Si bien en ella no exhortaba en modo determinante a los obispos americanos a obedecer al rey, insistía en el “ *gran trastorno de los negocios eclesiásticos por lo que amenazan gravísimos peligros y daños a Nuestra Santísima Religión (...) exhortando para que vuelva la paz a aquellas regiones y que se vuelva a edificar la Iglesia en la senda del temor a Dios y en el consuelo del Espíritu Santo*”. Otros párrafos no resultaban menos irritantes: “*En consecuencia, no podemos menos de lamentarnos amargamente, ya observando la impunidad con que corre el desenfreno y la licencia de los malvados; ya al notar cómo se propaga y cunde el contagio de libros y folletos incensarios, en los que se deprimen, menosprecian e intentan hacer odiosas ambas potestades, eclesiástica y civil, y ya por último, viendo salir a la manera de langostas devastadoras de un tenebrozo (sic) pozo, esas Juntas que se forman en la lobretez de las tinieblas, de las cuales no dudamos en afirmar con San León Papa, que se concretan en ellas, como en una inmunda sentina, cuánto hay y ha habido de más sacrílego y blasfemo en todas las sectas heréticas*”. (Furlong, 1957: 91).

Mal había caído el Breve de Pío VII, cómo podía caer esta encíclica con tamañas alusiones a los revolucionarios, sobre todo cuando ya España no tenía dominio sobre las colonias. El Nuncio en Madrid, Monseñor Giustiniani escribía en esos días a Roma (30-7-1825):

“*Convengo también yo (...) que la encíclica dirigida por el Santo Padre a los Obispos de América a favor del rey católico ha debido influir en indisponer contra la Iglesia más de lo que ya lo estaban los ánimos de las personas que se hallan al frente del gobierno en las colonias de la América española*”.(1957:100)

El párrafo que sigue es quizás el más valioso a los fines de la hipótesis del presente; allí se sugieren las dificultades que tuvieron los religiosos para armonizar su conciencia con la nueva situación. Dice Giustiniani:

*“En tales circunstancias es, a la verdad, sumamente difícil y muy peligroso el establecer con **seguridad de conciencia** una regla de conducta a seguir en las frecuentes luchas entre los **Gobiernos legítimos** y los Gobiernos de hecho, entre la rebelión y la **legitimidad**, es decir el **buen derecho**, entre la **anarquía** y el **orden**”.* (Idem- El subrayado pertenece a la fuente).

Tampoco estaba errado Giustiniani al analizar el sentir de los americanos, pensamientos éstos que seguramente atravesaron cabezas como las de Moreno o Rivadavia:

“Sucede por esto que los revolucionarios no se contentan con tener a la Iglesia neutral, sino la requieren y obligan a ser auxiliar, o diré más bien cómplice de sus maldades. (...) La Iglesia no debe sonrojarse ni arrepentirse de haber con lealtad reconocido y favorecido al Gobierno legítimo, hasta que la total emancipación de un lado, y la pérdida de todos los medios de reprimirla por otro hayan quitado toda esperaza de verlo triunfar”. (Idem: 102)

Qué podían pensar los americanos al comprobarse rebajados según el espíritu del texto pontificio al nivel de “*sacrílegas, blasfemas y heréticas sectas*”. Para peor, un “error en la sintaxis” podría decirse, tornaba más encontrado todavía el mensaje de León XII: “...*cuando caminen por la senda de los mandamientos de aquel Señor que inspira la **alianza** entre los Príncipes y coloca a los Reyes en el Solio...*”. (1957: 94). La palabra “alianza”, resaltada incluso por la fuente, no podía menos en esos momentos que inspirar una asociación en cuerpo y alma con la Santa Alianza, según ya se explicó; de modo que frágil favor le hacía Roma a su relación con los nacientes gobiernos americanos. Y para más, decía el Papa a los obispos: “...*si os dedicáis a esclarecer ante vuestra grey las augustas y distinguidas cualidades que caracterizan a nuestro muy amado hijo Fernando, rey católico de las Españas*” (1957: 96). Los criollos estaban lejos de

comprender la relación que unía al Papa con el monarca, indirecta por cierto, a través de Vargas Laguna que tan bien había servido en momentos tan angustiosos.

La que sigue, avanzando el siglo XIX, es historia más o menos conocida, una relación tormentosa, regada por los desencuentros entre el clero y los gobiernos que siguieron al proceso de 1810.

Las tensiones con el Vaticano fueron recurrentes desde esos años en más; todavía hoy como ecos de esa historia bicentenaria los gobiernos intentan hacer valer su autoridad política en terrenos que son privativos del poder eclesiástico. Los hombres de la Iglesia no van a menos y hacen lo mismo con aquél; entre ambos conciertan incluso, cuando es necesario. Quizás la modernidad propuso medios más diplomáticos y sutiles para que no resonara tanto el choque de las dos espadas, pero la realidad es que la sentencia evangélica de: *“Dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios”*, todavía no alcanza a delimitar los terrenos de cada uno.

No obstante los argumentos expuestos y su intento de objetividad, un debate filosófico, ideológico e incluso teológico se abre a la hora de analizar –juzgar- la actuación de algunos clérigos que asumieron entonces posiciones equívocas o abiertamente contrarias frente al nuevo régimen americano. Es que la separación política de España implicaba no sólo un cambio de gobierno sino también una nueva manera de concebir la realidad. La cercanía temporal y el influjo de las ideas de la Francia revolucionaria provocarían lógicas confusiones y sospechas, por lo tanto era natural que los cambios ocurridos en las colonias supusieran para algunos una felonía al Rey de España, mientras que para otros representarían el triunfo de las ideas que fundaban la modernidad: república y democracia.

Por eso, comprender el proceso independentista americano demanda considerar también los hechos del contexto internacional donde los movimientos liberales y nacionalistas como novedad política sacudían una Europa

acostumbrada secularmente a balancear el poder entre el imperio y el papado. Si para San Agustín la paz era *“la tranquilidad en el orden”*, los episodios franceses estaba muy lejos de ese concepto, por lo tanto, desplazar la noción del derecho divino de los reyes para sustituirlo por aquel de representación popular mediante asaltos institucionales no podía menos que considerarse para algunos hombres de la Iglesia como algo cercano a la blasfemia. Para algunas miradas liberales y masónicas la emancipación de América simbolizaba el triunfo secular sobre *“l’Infame”* –en palabras de Voltaire (Rojter, 1973: 37)-, por lo tanto antitética al catolicismo y sentenciarán que la Iglesia Católica estuvo en contra de la causa de los criollos. Otros, por supuesto, sostendrán lo contrario. Por lo tanto, para que el debate histórico resulte ecuánime es necesaria una visión equidistante y prudente; asumiendo que república y democracia constituyen un sistema de valores y no una ideología demagógica susceptible de convertirse en la más cáustica dictadura, como ocurriera finalmente en la Francia revolucionaria. Toda república democrática debe sustentarse en la trascendencia que sólo el cristianismo puede aportar y del cual estuvo privado en las revoluciones del siglo XVIII y XIX; pues, cristianismo y democracia no se repugnan, por el contrario son precisamente complementarios. El mismo riesgo ocurre cuando se habla de catolicismo, expresión que puede también ser utilizada con fines ideológicos y políticos. Porque si bien las declaraciones pontificias en sí mismas no encadenan, el problema está en la interpretación y uso que de ellas se hace y en la traducción que la jerarquía eclesiástica efectúa de su espíritu según sea el sistema y el tiempo político. Son éstas delicadas materias que imponen al investigador abordar la cuestión con la mayor objetividad posible y distinguiendo los campos con la mayor honestidad. En primer lugar porque han transcurrido doscientos años desde aquellos días, luego porque para esa Europa aún conmovida por los desbordes de la Revolución Francesa los movimientos libertarios americanos resultaban algo novedoso, sospechosos de inspiración iluminista; por lo tanto racional era que también se tuviesen por enemigos del sistema establecido. Finalmente, porque muchos eclesiásticos, especialmente del alto clero eran españoles, nacidos bajo

el régimen monárquico y juramentados a él, de modo que resultaba ajustado a derecho que vieran con angustia y consternación esa subversión del orden.

Queda todavía una advertencia, y es que el estudio de la historia americana –y argentina en particular- se focalizó desde el punto de vista militar, político y económico, dejando de lado todo análisis exegético de la cuestión espiritual y religiosa; quizás consecuencia de un criterio antiespañol y liberal.

Respecto del tema propuesto es notoria la ausencia de bibliografía básica, solamente relaciones y referencias a obras y autores, que en algunos casos no se hallan en las bibliotecas locales. De todas maneras el argumento merece asumir el desafío porque la historia de la América no se comprende sin el sayal franciscano, sin el hábito dominico, mercedario, agustino o jesuita.

Aunque los hechos y los hombres continúen por los tiempos siendo reiteradamente estudiados y mereciendo opiniones diversas según la escuela, el momento político y los intereses particulares del investigador; más allá de toda especulación se halla viva esta realidad que trasciende toda temporalidad y argumento: es esta Hispanoamérica que en el tiempo de la informática continúa manteniendo el espíritu de aquella que el poeta Rubén Darío expresó en versos magníficos:

“...la América ingenua que tiene sangre indígena,

que aún reza a Jesucristo y aún habla en español”.

Anexo

Texto del Breve "*Etsi longissimo*" que se publicó el 13 de abril de 1816:

"A los Venerables (Hermanos), Arzobispos y Obispos y a los queridos hijos del Clero de la América sujeta al Rey Católico de las Españas.

Pío VII, Papa.

Venerables hermanos e hijos queridos, salud y Nuestra Apostólica Bendición.

Aunque inmensos espacios de tierras y de mares nos separan, bien conocida nos es vuestra piedad y vuestro celo en la práctica y predicación de la santísima Religión que profesamos.

Y como sea uno de sus hermosos y principales preceptos el que prescribe la sumisión a las Autoridades superiores, no dudamos que en las conmociones de esos países, que tan amargas han sido para Nuestro corazón, no habréis cesado de inspirar a vuestra grey el justo y firme odio con que debe mirarlas.

Sin embargo, por cuento hacemos en este mundo las veces del que es Dios de paz, y que el nacer para redimir al género humano de la tiranía de los demonios quiso anunciarla a los hombres por medio de sus ángeles, hemos creído propio de las apostólicas unciones que, aunque sin merecerlo, Nos competen, el excitaros más y más con esta carta a no perdonar esfuerzo para desarraigar y destruir completamente la funesta cizaña de alborotos y sediciones que el hombre enemigo sembró en esos países.

Fácilmente lograréis tan santo objeto, si cada uno de vosotros demuestra a sus ovejas con todo el celo que pueda, los terribles y gravísimos perjuicios de la rebelión; si presenta las ilustres y singulares virtudes de Nuestro carísimo Hijo en Jesucristo, Fernando, Vuestro Rey Católico, para quien nada hay más precioso que la Religión y la felicidad de sus súbditos; y finalmente, si les pone a la vista los sublimes e inmortales ejemplos que han dado a la Europa los españoles que despreciaron vidas y bienes para demostrar su invencible adhesión a la fe y su lealtad hacia el Soberano.

Procurad, pues, Venerables Hermanos e Hijos queridos, corresponder gustosos a Nuestras paternas exhortaciones y deseos, recomendando con el mayor ahínco la fidelidad y obediencia debidas a vuestro Monarca; hacer el mayor

servicio a los pueblos que están a vuestro cuidado; acrecentad el afecto que vuestro Soberano y Nos os profesamos; y vuestros afanes y trabajos lograrán por último en el cielo la recompensa prometida por aquel que llama bienaventurados e hijos de Dios a los pacíficos.

Entre tanto, Venerables Hermanos e Hijos queridos, asegurándoos el éxito más completo en tan ilustre fructuoso empeño, os damos con el mayor amor Nuestra Apostólica Bendición.

Dado en Roma en Santa María la Mayor, con el sello del Pescador; el día treinta de enero de mil ochocientos diez y seis, de Nuestro Pontificado el décimo sexto". (Fuente: Furlong, 1957: 65 y ss)

Texto de la Encíclica “Esti iam diu”, del 24 de setiembre de 1824.

“A los venerables hermanos, los arzobispos y obispos de América.

LEÓN XII PAPA.

Venerables hermanos, salud y la bendición apostólica. Aunque nos percudivimos habrá llegado hace ya tiempo a vuestras manos la Encíclica que, en la elevación de nuestra humildad al solio de San Pedro, remitimos a todos los obispos del orbe católica, es tal el incendio de caridad en que nos abrasamos por vosotros y por vuestra grey, que hemos determinado, en manifestación de los sentimientos de nuestro corazón, dirigiros especialmente nuestras palabras.

A la verdad, con el más acerbo e incomparable dolor, emanado del paternal afecto con que os amamos, hemos recibido las funestas nuevas de la deplorable situación en tanto al Estado como a la Iglesia ha venido a reducir en

esas regiones la cizaña de la rebelión que ha sembrado en ellas el hombre enemigo, como que conocemos muy bien los grandes perjuicios que resultan a la religión, cuando desgraciadamente se altera la tranquilidad de los pueblos. En consecuencia, no podemos menos de lamentarnos amargamente, ya observando la impunidad con que corre el desenfreno y la licencia de los malvados; ya al notar cómo se propaga y cunde el contagio de libros y folletos incendiarios, en los que se deprimen, menosprecian e intentan hacer odiosas ambas potestades, eclesiástica y civil, y ya por último, viendo salir a la manera de langostas devastadoras de un tenebroso pozo, esas Juntas que se forman en la lóbreguez de las tinieblas, de las cuales no dudamos en afirmar con San León Papa, que se concreta en ellas, como en una inmunda sentina, cuánto hay y ha habido de más sacrílego y blasfemo en todas las sectas heréticas. Y esta palpable verdad, digna ciertamente del más triste desconsuelo, documentada con la experiencia de aquellas calamidades que hemos llorado ya en la pasada época de trastorno y confusión, es para Nos en la actualidad el origen de la más acerba amargura, cuando en su consideración prevemos los inmensos males que amenazan a esa heredad del Señor por esta clase de desórdenes.

Examinándolos con dolor, se dilata nuestro corazón sobre vosotros, venerables hermanos, no dudando estaréis íntimamente animados de igual solicitud en vista del inminente riesgo a que se hallan expuestas vuestras ovejas. Llamados al sagrado ministerio pastoral pro aquel Señor que vino a traer la paz al Mundo, siendo Él autor y consumidor de ella, no dejaréis de tener presente, que vuestra primera obligación es procurar que se conserve ilesa la religión, cuya incolumidad, es bien sabido, depende necesariamente de la tranquilidad de la Patria.

Y como sea igualmente cierto que la religión misma es el vínculo más fuerte que une, tanto a los que mandan cuanto a los que obedecen, al cumplimiento de sus diferentes deberes, conteniendo a unos y otros dentro de su respectiva esfera, conviene estrecharlo más, cuanto se observa que con la efervescencia de las

contiendas, discordias y perturbaciones del orden público, el hermano se levanta contra el hermano, y la casa cae sobre la casa.

La horrorosa perspectiva, venerables hermanos, de una tan funesta desolación nos obliga hoy a excitar vuestra fidelidad pro medio de este nuestro exhorto, con la confianza de que, mediante el auxilio del Señor, no será inútil para los tibios ni gravosa para los fervorosos, son que estimulando en todos vuestra cotidiana solicitud, tendrán complemento nuestros deseos.

*No permita Dios, nuestros muy amados hijos, no lo permita Dios, que cuando el Señor visita con el azote de su indignación los pecados de los pueblos, retengáis vosotros la palabra a los fieles que se hallan encargados a vuestro cuidado, con el designio de que no entiendan que la voces de alegría y de salud sólo son oídas en los tabernáculos de los justos: que entonces lelgarán a disfrutar el descanso de la opulencia y la plenitud de la paz, cuando caminen por la senda de los mandamientos de aquel Señor que inspira la **alianza** entre los Príncipes y coloca a los Reyes en el Solio; que la antigua y santa Religión, que sólo es tal mientras permanece incólume, no puede conservar de ninguna manera su pureza e integridad cuando el reino, dividido entre sí, por facciones, según, la advertencia de Jesucristo Señor Nuestro, infelizmente desolado: y que vendrá con toda certeza a verificarse por último, que los inventores de la novedad se verán precisados a reconocer algún día la verdad y a exclamar, mal su grado, con el profeta Jeremías: “Hemos esperado la paz, y no ha resultado la tranquilidad; hemos aguardado al tiempo de la medicina, y ha sobrevenido el espanto; hemos confiado en el tiempo de la salud, y ha ocurrido la turbación”.*

Pero ciertamente nos lisonjamos de que un asunto de entidad tan graves tendrá por vuestra influencia, con la ayuda de Dios, el feliz y pronto resultado que Nos prometemos, si os dedicáis a esclarecer ante vuestra grey las augustas y distinguidas cualidades que caracterizan a nuestro muy amado hijo Fernando, rey católico de las Españas, cuya sublime y sólida virtud le hace anteponer al esplendor de su grandeza el lustre de la Religión y la felicidad de sus súbditos; y

si, con aquel celo que es debido exponéis a la consideración de todos los ilustres e inmarcesibles méritos de aquellos españoles residentes en Europa, que han acreditado su lealtad siempre constante, con el sacrificio de sus intereses y de sus vidas en obsequio y defensa de la Religión y de la potestad legítima.

La distinguida predilección, venerables Hermanos, para con vosotros y vuestra grey, que nos estimula a dirigirnos este escrito, nos hace, por el mismo caso, estremecer tanto más por vuestra situación, cuanto os consideramos mayormente oprimidos de graves obligaciones en la enorme distancia que os separa de vuestro común Padre. Es, sin embargo, un deber que Nos impone nuestro oficio pastoral el prestar auxilio y socorro a las personas afligidas, el descargar de las cervices de todos los atribulados el pesado yugo de la adversidad que los aqueja, y cuya sola idea obliga a verter lágrimas; el orar por último incesantemente al Señor, con humildes y fervorosos ruegos como deben hacerlo todos aquellos que aman con verdad a sus prójimos y a su patria, para que se digne la Divina Majestad imperar que cesen los impetuosos vientos de la discordia y aparezca la paz y tranquilidad deseada.

Tal es sin duda el concepto que tenemos formado de vuestra fidelidad, caridad, religión y fortaleza; y en tanto grado os consideramos adornados de estas virtudes, que nos persuadimos cumpliréis de modo todos los enunciados deberes que os hemos recordado, que la Iglesia diseminada en esas regiones obtendrá por vuestra solicitud la paz, y será magníficamente edificada siguiendo las sendas del santo temor de Dios y la consolidación del divino Espíritu.

Con esta confianza de tanto consuelo para Nos, para esta Santa Sede y para toda la universal Católica Iglesia, que nos inspiran vuestras virtudes, ínterin el cielo, venerables hermanos, derrama sobre vosotros y sobre la grey que presidís el auxilio y socorro que le pedimos, os damos a todos con el mayor afecto la Bendición Apostólica.

Dado en Roma en San Pedro, sellado con el sello del pescador el día 24 de setiembre de 1824, año primero de nuestro pontificado”.

(El lugar del sello del pescador)

José, cardenal Albani

Bibliografía

Ayarragaray, Lucas, (1920). La Iglesia en América y la Dominación Española – Estudio de la época colonial. Buenos Aires. Editorial J. Lajouane y Cía.

Furlong, Guillermo S. J. (1957). La Santa Sede y la Emancipación Hispanoamericana. Buenos Aires. Ediciones Tehoría.

Piaggio, Agustín Mons. (1912). Influencia del Clero en la Independencia Argentina (1810-1820). Barcelona. Luis Gili. Librero Editor.

Rottjer, Aníbal, (1976). La Masonería en la Argentina y en el Mundo. Buenos Aires. Editorial Nuevo Orden.

Zuretti, Juan Carlos. (1965). Historia Eclesiástica Argentina. Buenos Aires. Editorial Huarpes S. A.